

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5634 *Acuerdo de 24 de febrero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara desierto el concurso, convocado por Acuerdo de 7 de octubre de 2025, en el Centro de Documentación Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 24 de febrero de 2026, ha acordado resolver el concurso de méritos convocado por acuerdo de 7 de octubre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para proveer un puesto de trabajo de Documentalista en el Centro de Documentación Judicial, en los términos propuestos por la comisión de valoración del referido concurso.

En su virtud, en atención a la propuesta formulada por la comisión que ha valorado los méritos, se declara desierto el puesto convocado.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de febrero de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.